



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 211-2017-MDC.A.
CASTILLA, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

Informe N° 054-2017-MDC-GM, de fecha 18 de Mayo de 2017, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorando N°161-2017-MDC-GM, de fecha 16 de Mayo 2017, emitido por el Gerente Municipal, se solicita la revisión profesional de la hoja de vida de la Abg. Giovani Bruno Cabrera, además de indicar si la persona en mención tiene o no impedimento laboral para asumir el cargo de Procuradora Pública Municipal.

Asimismo, mediante Informe N°165-2017-MDC-GAyF-SGRH, de fecha 18 de mayo del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se señala que realizada la revisión profesional de la hoja de vida de la Abg. Giovani Bruno Cabrera, se indica que no se encontró ningún impedimento para asumir la Procuraduría Pública Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2017-MDC.A de fecha 02 de Mayo de 2017, se le encargó de manera temporal a la Abog. Jakelinee Lizzett Cueva Lozada las funciones de Procuradora Pública Municipal. Que, con Informe N°054-2017-MDC-GM, de fecha 18 de Mayo 2017, emitido por la Gerencia Municipal, se dispone dar por concluida la encargatura en el cargo de Procuradora Pública Municipal a la Abog. Jakelinee Lizzett Cueva Lozada, y proponer como nueva Procuradora Pública Municipal a la Abg. Giovani Bruno Cabrera

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura en el cargo de Procuradora Municipal a la Abg. Jakelinee Lizzett Cueva Lozada.

ARTICULO SEGUNDA.-DESIGNAR, en el Cargo Directivo de Confianza de **PRDCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL** a la Abg. **GIOVANI BRUND CABRERA**, debiendo percibir una remuneración al cargo conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta entidad municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE